

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 7 CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020



Nº Radicado 0120006446502 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-ARBIC-SDESA

Bogotá D.C., 20 agosto de 2020

Señora Teniente Coronel
 VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
 Director Administrativo y Financiero CGFM
 Comando General Fuerzas Militares
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 002 de las Órdenes de Compra No. 45611 de (2020). Mensual Final

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Teniente Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor		PD. NUBIA CONSTANZA GONZALEZ PIÑEROS
Dependencia		DIPEC
Cargo		PSICOLOGA DIPEC
Apoyo a la supervisión		N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Orden de Compra No. 45611 del 28 de febrero al 14 de julio 2020.
Contratista	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Cedula de Ciudadanía o Nit.	830.119.276-1
Objeto	Contratar el suministro de dotación integral (vestido y calzado formal dama y caballero), para los funcionarios civiles de planta del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo (ropa caballero) de acuerdo marco CCE-967-AMP-2019.
Valor del Contrato	El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$80.160.780,00) , incluido de IVA.
Plazo de ejecución	28 de febrero al 14 de julio 2020.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 2 de 7
	SGI	CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13 Vigente a partir de: 08-07-2020

Modificadorio No. 001			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio: se realizó prórroga hasta el 12 de septiembre debido a emergencia sanitaria COVID			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
1	1. Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos) (309 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
2	2. Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno) (309 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
3	3. Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata (309 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
4	4. Verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
5	5. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes hábiles al cumplimiento de la aprobación de las garantías, esta acta deberá contener la siguiente documentación: a) La aprobación de la garantía b) El listado de los beneficiarios de la dotación en donde se debe consignar como mínimo el nombre completo y el número de identificación de cada uno de los beneficiarios c) Las modalidades de entrega de la dotación para la Orden de Compra d) El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso e) Metodología para la toma de muestras una vez la Entidad Compradora reciba la totalidad del Vestuario para el envío al laboratorio de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco f) Lugar, fecha y hora para tomar la muestra con la certificadora en caso de ser requerido de acuerdo con el valor de la Orden de Compra en SMMLV g) Definir el medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio h) Cualquier otro detalle relevante para el			Acta de inicio N° 0120006915702 Aprobación de póliza acta N° 512 MDN-COGFMJEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON. y se radico con el informe de supervisión 001.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

PÁGINA: 3 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

	normal desarrollo del proceso de certificación de los bienes.			
6	6. Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido por la Ley			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo
7	7. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
8	8. La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el Acta de Inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo
9	9. El día de la entrega el supervisor de la Orden de Compra junto con el Proveedor extraerá aleatoriamente la muestra que deberá ser enviada el mismo día al laboratorio escogido por el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
10	10. Retirada la muestra el Proveedor procederá a sellar las cajas contentivas de las prendas la cuales quedarán en custodia y responsabilidad de la Entidad Compradora hasta el día que lleguen los resultados de las pruebas los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción por parte del laboratorio de las muestras			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
11	11. La Entidad Compradora deberá realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que debe reponer con ocasión a las enviadas al análisis del laboratorio. Dicha acta debe estar firmada por la Entidad Compradora y el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo
12	12. Recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, la Entidad Compradora verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco. Una vez evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas la Entidad Compradora inmediatamente notificará por correo electrónico al Proveedor el recibido a satisfacción, y el Proveedor podrá iniciar el trámite de pago en los términos y condiciones establecidos			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
13	13. La Entidad Compradora deberá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la modalidad de entrega de acuerdo con los siguientes anexos del pliego de	X		Se verifico la tabla 5 modalidad de entrega



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

PÁGINA: 4 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

	condiciones del Acuerdo Marco:			
	- Anexo 5 para Tienda Móvil - Anexo 6 para Establecimiento - Anexo 7 para Punto Virtual - Anexo 8 para Catálogo			
14	14. El Proveedor deberá remitir las Órdenes de Entrega a la Entidad Compradora dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la aprobación de las garantías			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo
15	15. Para la suscripción del acta de inicio el Proveedor deberá definir: - El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso - El medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio.			Acta de inicio N° 0120006915702. Se estableció enviar muestras de laboratorio mediante correo electrónico el día 26 de agosto se envió correo para autorización como supervisora del contrato para toma de muestras del lote, ya que a partir del día 24 de agosto mediante un correo el proveedor informa que esta lista para iniciar toma de muestra de los trajes, donde se toman en cuenta el anexo 2 al 9 para realizar dicho procedimiento, como supervisora informo al proveedor que no se desplacen los trajes y que los tenga en su bodega ya que el comando no contamos con instalaciones para guardar el material.
16	16. El Proveedor deberá realizar la entrega total de los bienes adquiridos en el lugar, fecha y hora establecida en el acta de inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo
17	17. Una vez extraída la muestra de los bienes entregados a la Entidad Compradora el Proveedor se obliga a remitirlos el mismo día al laboratorio escogido. Los resultados de las pruebas deberán ser entregados a la Entidad Compradora en un periodo que no podrá exceder los quince (15) calendario contados a partir de la recepción de las muestras por parte del laboratorio.			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
18	18. Entregar un inventario a la Entidad Compradora de las prendas que quedan en custodia de la misma, mientras el laboratorio remite los resultados de las pruebas técnicas			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
19	19. Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del recibido a satisfacción, las prendas enviadas con ocasión del análisis del laboratorio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo. 20
20	20. En caso de que los ensayos realizados por el laboratorio a las prendas arrojen un resultado de no cumplimiento de los requisitos específicos, el Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para recoger los bienes dejados en custodia de la entidad			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo
21	21. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
22	22. El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

PÁGINA: 5 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

	<p>Categoría Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contraríe los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios</p>			labores a finales de mayo satisfacción.
23	23. La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
24	24. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos: a) Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: - Copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario - Declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario. b) Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar la declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra. c) Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados. d) Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo
25	25. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
26	26. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
27	27. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
28	28. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado
29	29. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
30	30. Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y en concordancia con el Estatuto del Consumidor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
31	31. Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con	X		Se revisaron muestras de tela, calzado y muestras de colores



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

PÁGINA: 7 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		\$ XXXXXXXXXXXX
Saldo por Facturar		\$ 80.160.780,00
Valor de Reintegro		\$ XXXXXXXXXXXX
Valor Total del Contrato		\$80.160.780,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

Anexo (1) Planilla pago aportes mes de agosto de 2020
Anexo (2) Certificación parafiscales mes de agosto

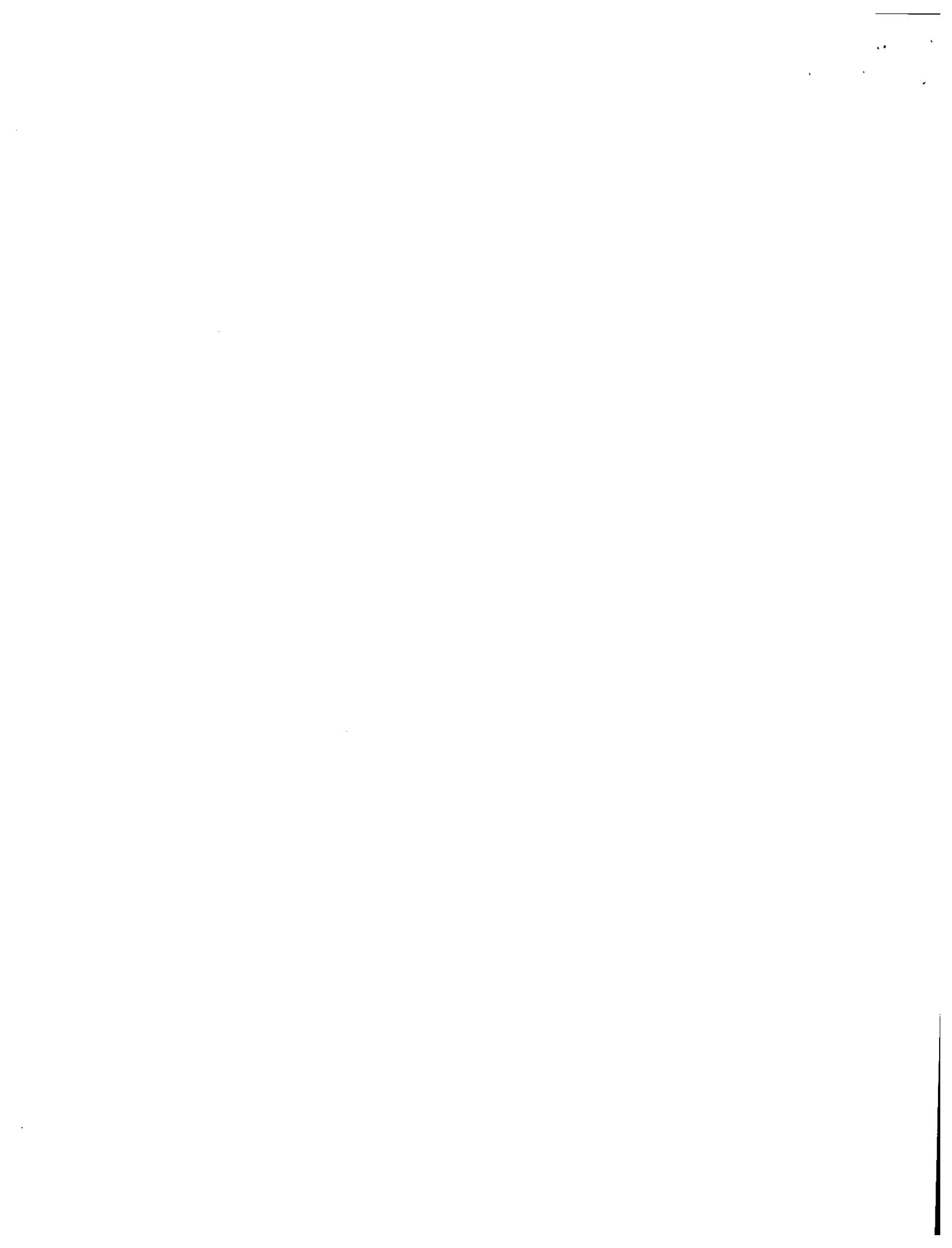
Atentamente,

Nubia Constanza Gonzalez Piñeros

PD1. Nubia Constanza Gonzalez Piñeros
Supervisor orden de Compra 45611
Correo electrónico nubigon@cgfm.mil.co
No. de contacto 3103292049

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	06 OCT/20	06 OCT/20	PS. LOURDES FONSECA 06 OCT/20 6:41 PM	





SARHEM

NIT: 830.119.276-1

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 -
LEY 1819 DE 2016**

El suscrito MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 en mi calidad de Representante legal de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 830.119.276 - 1 y el suscrito LUIS RENE LATORRE ROBI, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.365 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S con NIT. 830.119.276 - 1 bajo la gravedad de juramento manifestamos, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, y anticipo de renta. De conformidad artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1819 de 2016, lo cual sido verificado y auditado fiscalmente.

Por otro lado certificamos que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha.

Dada en Cota Cundinamarca a los (20) días del mes de agosto de 2020



MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
En calidad de Representante legal



LUIS RENE LATORRE ROBI
C.C. No. 12.997.365 de Pasto
TP 47.756 - T
En calidad de Revisor Fiscal

Kilometro 1.5 Vía - Siberia - Cota, Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11B - Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com

